

Sobre la renovación de los concejales por el artículo 29

La discusión habida en las Constituyentes con motivo del proyecto de ley para sustituir a los concejales elegidos por el artículo 29, ha puesto de manifiesto el interés de la República en despertar el espíritu ciudadano hasta en los más apartados rincones del suelo nacional.

En efecto, la constitución de esos Ayuntamientos demuestra que había en España cerca de tres mil municipios que habían quedado al margen de aquella conmoción que, por medio de unas elecciones de concejales, derrumbó para siempre el régimen monárquico el día doce de Abril del año pasado. Y es interesante analizar la situación de esos pueblos a los cuales no llegó la corriente subterránea que, al aflorar a la superficie, demostró su enorme fuerza y su gran extensión.

¿Por qué esos tres mil municipios permanecieron indiferentes mientras en el resto del país se agitaba intensamente la opinión pública, lanzándose a una lucha ciudadana que no tiene precedentes en la historia política del pueblo español? El estudio de este fenómeno es de gran interés; pero, para hacerlo en forma detenida y minuciosa, se necesitaría un espacio mucho mayor del que dispone un artículo periodístico. Sin embargo, queremos hacer algunas breves observaciones sobre este tema, en el cual habrán de profundizar quienes tienen a su cargo transformar España en una democracia viva sin esos remansos de aletargamiento ciudadano que pueden representar un peligro para la buena marcha de la República.

Aunque todos esos Ayuntamientos tuvieran la misma procedencia legal, es indudable que en su génesis influyeron causas muy diversas. Existen todavía en España pueblos en los que, por no haberse despertado las luchas políticas y sociales que agitan y conmueven a la mayor parte del mundo, perdura una especie de régimen patriarcal, a virtud del cual, unas cuantas personas, con el asentimiento tácito o expreso del resto del vecindario, deciden sobre todo cuanto afecta a la vida local. Es una forma al-

go primitiva de la democracia, que se acoge a los procedimientos más simplistas autorizados por las leyes (a veces hasta fuera de la ley) para renovar sus organismos. Donde tal cosa ocurre, los Ayuntamientos que ahora van a ser sustituidos no podían ser acusados de franca ilegitimidad, y hasta puede asegurarse que las Comisiones gestoras que los van a reemplazar interinamente y los concejales que más tarde se elijan serán designados por el mismo sistema. Es un estado de la conciencia popular que se manifiesta con arreglo a sus propias características.

Pero no todas las corporaciones municipales elegidas el día cinco de Abril de mil novecientos treinta y uno sin recurrir a las urnas tienen un origen tan limpio. En nuestros pueblos, los Ayuntamientos del artículo 29 son el producto de la voluntad arbitraria del cacique todo poderoso, que en la localidad disponía a su antojo de vidas y haciendas y en la capital de la provincia y en el Ministerio de la Gobernación disfrutaba de todos los resortes necesarios para que la aplicación de la ley se propagara a sus caprichos y a sus conveniencias. Es una supervivencia del régimen feudal. Y pudiera ocurrir que este cacique se haya cubierto ahora con la túnica republicana y trate de continuar ejerciendo su señorío en el pueblo en que vive. Hay que tener mucho cuidado con este peligro. Si el antiguo cacique sigue teniendo ascendiente en las esferas oficiales para poder dispensar favores e imponer castigos, nada se conseguirá con este intento de renovación. Los partidos políticos y las autoridades de la República deben estar muy vigilantes; de lo contrario, jamás llegará a esos pequeños rincones el régimen democrático que España se ha dado por su libérrima voluntad.

Hay otros pueblos donde desde antiguo existen minorías rebeldes que han venido sublevándose contra la tiranía caciquil, pero que, al ver fracasados sus intentos una y otra vez, acabaron por rendirse y

entregarse resignados a los imperativos de la realidad.

Es muy posible que estas minorías, esperanzadas por el nuevo estado de cosas, se lancen de nuevo a la lucha por su libertad. Contra ellas se arrojarán furiosamente todas las fuerzas de las antiguas organizaciones para seguir ejerciendo su hegemonía, adaptándose muy bien a las apariencias de una norma democrática y tratando de presentar como extremistas o disolventes a quienes no se sometían a sus determinaciones.

Los elementos republicanos, oficiales y no oficiales, están en el ineludible deber de no defraudar ahora las legítimas esperanzas de esos pequeños grupos que han venido luchando por un régimen de justicia y cuyo desengaño sería definitivo en estos momentos.

Tanto en la designación de las comisiones gestoras como en la elección de los Ayuntamientos que hayan de suceder a los nombrados por el artículo 29, es necesario que resplandezca la más pura moralidad. Así lo exige el buen nombre del Estado que ahora se organiza y lo demanda el porvenir de la República, que sólo puede descansar en normas de libertad y de justicia.

TARJETA V. S. T.
Se hacen en la imprenta de este periódico

Anuncie V. en «Faro»

Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel

CREACION Y PROVISION DE LA PLAZA DE AYUDANTE DEL JARDINERO

A efectos de cumplimiento del acuerdo de esta Excm. Corporación sobre creación y provisión de la plaza de Ayudante del Jardinero, dotada con haber anual de 2.160 pesetas, por el presente se a uncia el correspondiente concurso durante el plazo de un mes para que los interesados puedan presentar sus instancias debidamente reintegradas en el Negociado de Fomento durante las horas de oficina.

Las instancias se acompañarán con los siguientes certificados: de vecindad, de nacimiento, de conducta, facultativo y todos cuantos hagan referencia al cargo a proveer.

Teruel 19 de Octubre de 1932.—El Presidente de la Comisión de Fomento, J. Bayona.

Asambleas sanitarias

No solamente los partidos políticos han movilizado sus huestes los pasados días para celebrar asambleas y congresos, para hacer pública manifestación de su potencialidad, revisar su obra pretérita y trazar sus planes para el porvenir. También las colectividades profesionales se han creído en el caso de congregarse en la capital de la República, para debatir públicamente sus problemas y hacer llegar al Poder público el eco de sus aspiraciones.

Casi coincidiendo en las fechas se han reunido en mayores asambleas la Asociación Nacional de Médicos Titulares y la Unión Farmacéutica Nacional. La primera, como indica su nombre, es el organismo representativo del Cuerpo de Médicos Titulares; la segunda reúne en su seno a todos los farmacéuticos de España. Esta sola consideración basta para haberse cargo de la importancia y trascendencia de sus deliberaciones. Puede decirse que la parte más numerosa de los profesionales de la Sanidad estaba presente o representada en esos actos. Merecía, pues, que se prestara atención a los acuerdos que se adoptaran. Así lo entendió el Gobierno y se puso directamente en contacto con los asambleístas con el fin de apreciar sin intermedio de nadie los anhelos y las inquietudes de este importante sector de la opinión pública española.

Esta convivencia, siquiera fuese muy breve, del Gobierno con los sanitarios la reputamos muy acertada y puede ser fecunda en beneficios para el país. Durante las conversaciones, mantenidas en aquel ambiente, llega hasta las alturas del Poder el reflejo exacto de la situación en que se encuentra un pro-

blema de tal magnitud como el de la Sanidad pública, especialmente en aquellos medios donde la acción del Estado no alcanza de una manera y permanente. Sólo de esta manera podrán sentarse con firmeza y acierto las bases de la política sanitaria de la República; porque no es lo mismo ver las cosas desde Madrid a través de informes oficiales, que sentir las expresadas por quienes las vienen a diario en los rincones más apartados del territorio nacional.

En un régimen democrático, el porvenir del país no puede confiarse a las iniciativas de un hombre o de un grupo de hombres, por muy destacadas que sean sus cualidades personales. La vida presente y futura de la colectividad depende de la resultante del esfuerzo que lleve a cabo cada uno de sus miembros. Por esta razón han de ponerse en juego todos los valores positivos, sin que sea lícito el retraimiento o la inhibición de ninguno de ellos. Es el gran deber de los ciudadanos de una democracia: no hurtar su cooperación a la obra común, ser un factor activo en el concierto social.

Y es evidente que, apreciadas las cosas desde este punto de vista, los profesionales sanitarios tienen una gran misión que cumplir. No solamente está a su cargo de una manera oficial—y esto ya sería bastante—la magna tarea de regenerar la raza, rebajando esos índices de mortalidad y morbilidad que ya van siendo una excepción en el mundo civilizado. Su labor ha de ser más amplia y más trascendental. Han de intervenir intensamente en la vida pública del país, para que la estructuración política y social se ajuste a los postulados de la biología humana, contra los cuales no se puede ir sin caer de lleno en pecado de temeraria imprudencia. Toda la organización del nuevo Estado ha de estar presidida por el espíritu de aquella ciencia si queremos que la ordenación jurídica sea, al mismo tiempo que norma de conducta, sistema de desarrollo y perfeccionamiento de las energías individuales y colectivas.

Muchas disposiciones que teóricamente aparecen como buenas, fracasaron en la realidad porque sus preceptos contradicen esos principios biológicos que la naturaleza impone con fuerza inexorable. Leyes y reglamentos han de adaptarse a la especial manera de ser la persona humana, y será inútil, y hasta perjudicial, todo cuanto se intente hacer en contrario. Por eso en la regulación de la vida colectiva es indispensable el concurso de los profesionales que se dedican al estudio corporal y espiritual del hombre. Si ese concurso falta; si

Anarquizantes de cuota

Los generales alfonsinos

Recientemente a propósito del catarro que aquejaba a la sazón al señor Cavalcanti, esbozamos una explicación de la incomprensible actitud, desprovista de sensatez, de los generales más o menos constipados. Decíamos en síntesis, que su acción inversamente anarquizante, trajo la República, y que su contumacia de ahora podía abocarnos a situaciones más radicales y quizá al caos mismo, que nadie tiene de avanzado, pero que se parece mucho a la obra corrosiva y disolvente que, sin pensarlo—insconscientes!—vienen realizando esos generales de un cuarto de siglo acá.

Pues bien; pronto los hechos han venido a darnos la razón, y más explícitamente de lo que nos figurábamos, con temerarlo todo de los políticos del tipo Cavalcanti. Y les llamamos políticos, porque de lo que tienen más los militares como el citado, es de políticos. Son malos políticos, pero políticos con espada y sueldo. Verdaderos enchufistas de la política; enchufistas vitalicios. Nunca se les habrá visto obsesionados por ningún problema militar, y sí, en cambio, metidos en política, haciendo política de su posición en el ejército. ¡Y esa sí que es mala política! Política del sable y la sedición, un estilo mejicano, pero mejicano antiguo, no del actual.

Los Cavalcanti, Barrera y demás generales, de nombre, pero malos políticos, no políticos generales, se han complacido en confirmar nuestra tesis. España llevaba tres meses de tranquilidad absoluta. Sindicatistas, anarquistas y comunistas descansaban tras los episodios de las bombas y las pistolas. Este descanso no podían tolerarlo, por lo visto, los generales alfonsinos, y se lanzaron a la aventura de todos conocida, y que los acredita de anarquistas de cuota, conforme a nuestras previsiones. El Gobierno de la República después de titánicos e inteligentes esfuerzos, había logrado sujetar el torrente extremista aprovechado para sus fines por los anarquistas, y he aquí que los anarquistas de cuota se lanzan a estimular la violencia de abajo, y que ellos dicen aspiran a contener.

Este anarquismo de cuota ha puesto, por otra parte, ante los ojos de España, de modo inequívoco,

qué cosa era la monarquía y qué hombres hacía. «Monarquía» (monarquía, que diría para sus adentros Alfonso XIII). La anarquía de ellos. ¿Qué hombres hacía? Ahí están los generales alfonsinos para decirnoslo. Los restos cortesanos del último rey de España. Acataron la República. Juraron obediencia. Recibieron de ésta cargos, honores y siguieron cobrando sueldos, sobre todo sueldos. En este aspecto, el caso de Sanjurjo es incalificable. Fué traidor con arreglo a su fe monárquica, a su rey, y después, traidor a la República. No vaciló en dañar el crédito de la patria. ¿De qué contextura moral son estos hombres? ¿Qué morbosos fines éticos los guían? Si la monarquía no hubiera sido condenada por el pueblo español por multitud de motivos, bastaría el grotesco episodio de la sedición contra el Estado republicano para condenarles, y demostrar en qué ambiente de mansa francachela y alegre anarquía de cuota vivía. Anarquizaba a España, pero a beneficio de una casta privilegiada. ¿Qué de extraño tiene que el sufrido y humilde pueblo español se nos muestre a veces anarquizado, disuelto, desorientado con tales guías?

Todo eso exige corrección. Hará muy bien la República, en el caso presente, corrigiendo por medio de la ley; haciendo de la ley su baluarte, caiga quien caiga. Antes, otro síntoma de anarquía era el que la ley tuviera dos caras, el que hubiera dos leyes. El que la ley no fuera ley. De ahí el escepticismo del pueblo por el Derecho y la Justicia. Ahora, la República tiene ante sí el problema de probar a España entera, a la más humilde y desasistida, de que la ley es igual para todos. Y, cosa alentadora, esto es lo que espera el país.

Explotaciones rurales.- Industrias derivadas de la leche

GANADEROS

Por importación de quesos y manteca enviamos al extranjero, especialmente a Suiza y Holanda, cerca de quince millones de pesetas.

La riqueza grasa de la leche, que dá origen a esos productos en aquellos países, es de una proporción media de 4 y 3º por 100, respectivamente.

En muchas regiones de España se obtienen leches de una media grasa que oscila entre 5 y 7º por 100 y de calidad inmejorable para su industrialización.

La fabricación rural de productos derivados de la leche en nuestro país, en general es deficiente en calidad y en cantidad.

Es preciso desterrar de la fabricación los métodos rutinarios y aceptar los nuevos procedimientos de elaboración.

Por razones económicas de elevado patriotismo, interesa a todos fomentar las industrias derivadas de la leche.

Esto se consigue fácilmente con la asociación de los productores y el cambio de los procedimientos de obtención.

La Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias os presta su ayuda a tales fines una vez que, organizados, lo solicitéis debidamente.

¡El difunto era mayor!

Pedro Marquina, el autor de «El grano de trigo», «El cosechero riojano» y «El arcediano de San Gil», formaba con Pelayo del Castillo la pareja más pintoresca de bohemios de la literatura, en el turbulento Madrid sagastino.

Un día del mes de Octubre, se echó el frío encima de la noche a la mañana, con nieves en la sierra, nubes en el horizonte y lluvia pertinaz sobre la capital de España.

Marquina, paseando de Preciados a Montera y de Montera a Preciados, después de haber pasado la noche en una tasca de la calle de la Ruda, se calentaba con los primeros rayos del sol, que la democracia de Dios acertó a crear para todos. Con sombrero de paja y blanco traje de dril de las Américas del Rastro, el poeta sentía el prólogo del invierno. Y pensaba, que para hisparse de frío como un gorrión, no tenía más que resignarse otros dos días con tan impropia indumentaria.

Dirigió sus ojos iluminados de aguardiente de Chinchón, al reloj del Ministerio.

—Las ocho. ¡Buena hora para contarle los apuros al presidente del Consejo!

Se dijo para su capote... él que nunca lo había tenido. Y diciendo y haciendo, a largas zancadas de sus tacones, emprendió el camino del domicilio de Sagasta. Llegó y aporreó la puerta con más apremio que el servicio de incendios. El criado abrió con el consiguiente pasmo, exigiendo silencio y oponiéndose a franquearle el paso al desconocido visitante.

Pedro Marquina gritaba como un maldito.

La discusión trascendía a la caba de don Práxedes, el cual despertó sobresaltado, llamando con el timbre al [ayuda de cámara].

—¿Qué ocurre? ¿Hay revuelto?

—No, señor presidente; se trata de un individuo de rara facha, que se empeña en penetrar en esta caba, porque dice que se llama Pedro Marquina, y que siendo el más glorioso autor nacional no está dispuesto a sufrir un invierno como el anterior, que lo pasó con pantalón de alpaca y en mangas de camisa.

Me parece que se trata de un loco.

—¿Se quien es. Dile que entre.

Sagasta recibió en la cama a tan madrugador visitante, el cual le declaró su propio drama, acabando por chillar que significaba una gran responsabilidad histórica, que la nación tolerase que padeciera el autor de «El poeta de Guardilla» y que esto el Presidente tenía el deber de resolverlo dándole gabán y dos duros.

—Veo, señor Marquina—le contestó el insigne político,—que tiene usted mucha razón; pero es el caso que yo no tengo nada más que un gabán y...

—Pues regálemelo y mande usted que le traigan otro.

—Ni una palabra más. ¡Pericoló!

ordenó Sagasta a su criado:—trae acá mi gabán y veinte duros.

Trajo al punto el criado los veinte duros, que se guardó Marquina, y el abrigo con mangas y cuello de astracán, recién extraído del ropero y oliendo aún a alcanfor.

En el acto se probó la prenda, que le llegaba a los tobillos.

Examinando el efecto, gracioso por demás, le dijo don Práxedes:—

—Frío no tendrá usted; pero en cuanto salga usted a la calle, todos se le reirán diciéndole que el difunto era mayor.

No ocurrirá tal, porque yo me pegaré un cartelito a la espalda, advirtiéndole que este gabán procede de «un vivo» y bien vivo, por que es de Sagasta.

Rió éste con todas sus ganas, y el célebre bohemio se despidió muy ceremoniosamente... hasta otra vez.

ANTONIO ZARAGOZA RUIZ



Propague usted "FARO."

...nantes, no se... as jurídicas, se co... mucho riesgo de caer en utópicas fantasías o de producirse efectos enteramente opuestos a los que se buscaban.

AYUNTAMIENTO

La sesión del martes

En segunda convocatoria tuvo lugar el martes la sesión ordinaria que por falta de número no pudo celebrarse el domingo.

Preside el señor Sáez. Como asuntos de algún interés se trataron los siguientes:

Deducir de las facturas del alumbrado público el 10 por 100 de su importe, como consecuencia de disposición gubernativa que autoriza para ello.

Pasar a informe de las respectivas comisiones un saludo de «Amigos del Arte» referente a un certamen literario próximo a realizar.

Dióse cuenta de la cesación en el cargo del oficial señor Esquíu por marchar éste a cumplir deberes militares.

Aprobar facturas y justificantes de gastos.

Se acuerda dirigirse esta Corporación al ministro de Hacienda para que se conceda a este Ayuntamiento la parcela de terreno en donde se construye actualmente el garaje de don Juan Remón Hernández.

Se aprueba en un principio el proyecto de alcantarillado del ensanche de la ciudad.

Así mismo las cuentas de socorros y bagajes del tercer trimestre del año actual.

Desestimar la instancia presentada por doña María Martín solicitando se le exima del pago de Inquilinato.

Idem otra de don Federico Pérez Quilez solicitando la plaza de mampostero de la brigada municipal.

Se autoriza traslado de restos en el cementerio.

Se concede autorización a doña Pilar Marqués para apertura de un establecimiento de quincalla.

Aprobar bajas a los padrones de arbitrios.

Y adjudicar definitivamente los solares concedidos en la subasta 1.ª de los terrenos de ensanche.

Sin ruegos y preguntas se levantó la sesión.

LAS SALES DIGESTIVAS NOVO-GASTRIL VILLARROYA

Constituye el tratamiento más eficaz para las enfermedades del estómago e intestinos.

La hiper-clorhidia (acidez), dispepsias, flatulencias y especialmente las digestiones pesadas, se corrigen a las primeras tomas.

Tomar NOVO-GASTRIL es tener un estómago artificial.

VENTA EN FARMACIAS

LABORATORIO

S. Villarroya Marqués

Mar. 33 y Comedias, 2.—VALENCIA.

¡TOS! Catarros * Bronquitis * Gripe curan siempre con Pectoral Moliner (De venta en todas las Farmacias)

Vida provincial

samente, de la republica-
nización del Estado. No
es cosa fácil, pero si nece-
saria. Sobre ella, la opi-
nión pública exige, por lo
menos, un método.

No nos engañamos. El
Estado republicano está
servido, en gran parte, en
casi su totalidad, por mo-
nárquicos. Claro es que al
consignar esto, el verbo
servir pierde mucho de su
significación. Esos monár-
quicos son, por razones
comprensibles, incapaces
de servir a la República, a
no ser que consideremos
como servicio el propósito
deliberado de asesinarla
alevosamente. La inepta y
criminal intentona de los
Sanjurjo, Barrera y Caval-
canti, es la evidencia mis-
ma de lo que decimos. ¿Si
os jefes, oficiales y guar-
dia civil de Sevilla hubie-
ran sido republicanos, hu-
biesen secundado un mo-
mento siquiera a Sanjurjo?

Ahora bien: ¿qué obstá-
culos se oponen a la repu-
blicanización del Estado,
en cuya selva vegetan em-
boscados, arma al brazo,
en acecho de su hora, los
monárquicos vergonzantes
y perjuros? ¡Ah, compleja
cuestión!

El obstáculo principal
está en el sofisma de la ju-
ridicidad. Reside en las le-
yes y disposiciones de la
monarquía, obstinadamen-
te y equivocadamente res-
petadas. Ese es el gran
error político. ¡La base ju-
rídica de la ex monarquía,
o sea la ex base jurídica
¡la ex juridicidad! Eso es
lo que se olvida, que se
trata de algo que fué. De
ur derecho caducado. Va-
yamos por partes.

La Constitución del 76
la mató alegremente Al-
fonso XIII del brazo de
Primo de Rivera y de los
propios Sanjurjo, Caval-
canti y Barrera, que ahora
pretendían decapitar la Re-
pública. A partir desde ese
momento, bajo la dictadu-
ra, todo fué ilegal, ningun-
a ley, abolidas, concul-
cadas, escarnecidas las dis-
posiciones constituciona-
les, tiene vigencia. La pro-
pia monarquía es facciosa;
el Estado monárquico se
encuentra moral, jurídica
y políticamente en ruinas.
¿Qué significa, qué repre-
senta la real orden del año

tal, el decreto, la ley, fir-
mada por el rey perjuro y
sus ministros, después en
la hora del triunfo esplen-
doso de la revolución,
ante el nuevo derecho, que
pugna por surgir de sus
entrañas? Invocar esos pre-
cedentes y darles vigencia,
es lo mismo que referirse,
después de aprobada la
nueva Constitución espa-
ñola, en 1931, a la Consti-
tución monárquica, despe-
dazada una y mil veces,
de 1876.

Cada revolución, crea
su régimen, y cada régi-
men su derecho, y consi-
guientemente, su jurici-
dad. Lo que el nuevo Es-
tado tiene que sopesar es
el grado de identificación,
de justicia, que puede ha-
ber entre el haz roto y dis-
perso de la juricidad en
eclipse con la suya, con la
sustancia de su ideología.
Todo lo que se oponga a
esto debe ser considerado
falso, caduco. Un Es-
tado socialista, por ejemplo,
¿cómo va a reconocer el
derecho fundamental en un
Estado individualista de la
propiedad privada? Si re-
sulta pueril invocarlo si-
quiera. Ya se sabe que el
Estado revolucionario va
a ser, debe ser, la antítesis
del Estado caduco vencido.
Y si no lo es, no res-
ponde a sus fines.

Este es el problema de
la República aun en lo que
se refiere a seguridad afian-
zamiento y eficacia espiri-
tual. Ahí está para demos-
trar la existencia latente
del problema la sedición
decapitada y el trastorno
criminal que pueda causar
a la marcha incruenta del
Estado republicano hacia
sus fines. No vale que nos
engañemos. Y para no en-
gañarnos, lo primero es
acabar con el sofisma fan-
tasmagórico de la jurici-
dad monárquica, que sir-
ve de puntal a las minas,
extensas, intrincadas, pro-
fundas, por cuyas galerías
transitan impunemente co-
mo vencedores y futuros
reivindicadores los que di-
cen servir al régimen, pero
que, en realidad, lo que
hacen es servirse de él,
mientras esperan la hora
de hundirlo para resurgir
de entre sus escombros.

Anuncie V. en «Faro»

Casa de Aragón

CONCURSO DE CANTARES

Reunido el jurado calificador del
concurso de cantares de jota, orga-
nizado por la Casa de Aragón en
el año actual, concedió el premio
primero a la colección que lleva el
lema «Soy Tarazona el barquero»,
cuyo autor resultó ser don Luís
Sanz Ferrer, de Madrid; el segun-
do premio al lema «Turolense», cu-
yo autor es don Eduardo Iranzo, de
Zaragoza, y el tercer premio al le-
ma «Hechas sobre el campo», cuyo
autor es don Daniel Andreu, labra-
dor, de Zaragoza.

Se acordó ponerlo en conoci-
miento de los autores, para que
puedan recoger los premios en lo
Casa de Aragón.

Así mismo fueron premiados en
el Certámen de Jota celebrado por
esta Casa, los siguientes cantado-
res y bailadores:

Título de campeón 1932, Pascua-
la Perie, de Nuez de Ebro.

Primera de cantadoras, Camila
Gracia; segunda, Gregoria Ciprés.

Primero de cantadores, Francis-
co Rodríguez Redondo; segundo,
Ramón Bareche.

Bailadores.—Primero, hermanos
Fernando; segundo, Isabel Zapata y
Santos Fernández, y tercero, Al-
tonso Zapater y Pascuala Sancho.

Anuario General de España

(Baillly-Baillière - Riera)

EDICIÓN 1931

Datos oficiales del Gobierno
Provisional de la República, en
Madrid y Capitales principales



4 TOMOS 4

MÁS DE 8.600 PÁGINAS
MÁS DE TRES MILLONES DE DATOS
54 MAPAS EN COLORES de las
Provincias y Posesiones de España

Todo el Comercio, Industria, Profesiones,
etcétera, etc., se encuentran en esta obra
SECCIÓN EXTRANJERA

Precio de un ejemplar completo:
CIENT PESETAS
(franco de portes en toda España)

EL ANUNCIO EN EL ANUARIO
LE COSTARÁ POCO Y LE PROPORCIONA
MUCHO

Anuarios Baillly-Baillière y Riera Reunidos
S. A.
Enrique Granados, 86 y 88 - BARCELONA

Libros y Revistas

De cuantas produccio-
nes científicas o litera-
rias, se nos remitan dos
ejemplares, haremos
un estudio o juicio crí-
tico, en nuestra sección
de Bibliografía

Suscríbase a «FARO»

Tribunal provincial de lo Contenci-
cioso-administrativo correspondien-
te al tercer trimestre del actual ejer-
cicio.

Idem una factura de don J. Gimé-
nez por confección de cinco mar-
cos para cuadros alegóricos de la
República.

Autorizar al señor delegado de la
Casa de Beneficencia para que or-
dene la adquisición de víveres,
combustible y materiales diversos.

Aprobar las relaciones remitidas
por el señor delegado de la Casa
provincial de Beneficencia comp-
rensivas de los trabajos ejecutados
hasta el 15 del actual en la contec-
ción del Censo electoral.

Conceder al Ayuntamiento de
Calamocha la subvención de 500
pesetas con destino a los gastos
que se ocasionen con la celebra-
ción de la feria de ganados que se
celebrará en dicha localidad en los
días 2 al 4 de noviembre próximo.

Hacer constar en acta la satisfac-
ción con que la Corporación ha
visto la designación del ilustre hijo
de esta provincia y diputado a Cor-
tes, don Ramón Feced, para el des-
empeño de la Dirección General de
Industrias.

El presidente de la Diputación,
D. Ramón Segura, en cumplimiento
de acuerdo de la Comisión gestora,
remite con esta fecha al excelentí-
simo señor ministro de la Goberna-
ción instancia en súplica de que,
con cargo al Capítulo adicional
único, artículo único, del presu-
puesto de dicho Ministerio, con-
ceda a la Corporación la cantidad de
100.000 pesetas para que, des-
pués de un detenido y justo estu-
dio las distribuya en forma equita-
tiva entre los Ayuntamientos cuyos
términos municipales han sido víc-
timas de tormentas de granizo e
inundaciones y, como consecuen-
cia, perdido sus cosechas, para que
los mismos las destinen a obras de
carácter municipal, inspeccionadas
por el personal técnico de la Cor-
poración provincial, obras en las
cuales puedan encontrar trabajo los
damnificados por las tormentas y el
elemento obrero más necesitado.

La República minada

Los enemigos dentro del Estado

La traágrotresca suble-
vación de los generales
alfonsinos sedicentes, per-
juramente republicanos—
¡que ya es decir!—, no ha
sido una sorpresa, por lo
menos para nosotros. Es-
taba prevista. Era cosa
cantada. Ha servido para
que los incrédulos crean,
y para que a muchos se
les cayera la venda de los
ojos. Ha servido, conse-
cuentemente, para algo
más: para plantear el pro-
blema, tantas veces discu-
tido, bien que infructuo-

Idem la cuenta de material del

Idem al Ayuntamiento de Galve
un anticipo reintegrable de 7.500
pesetas para ayuda de las obras de
construcción del camino vecinal
número 628, de la carretera de
Monreal a Aliaga a Galve.

Aprobar la cuenta de los gastos
causados durante el pasado mes de
septiembre en las fundaciones de
un puente en el camino vecinal nú-
mero 611, de Fuentes Claras a la
Estación de Caminreal, y las de
otro puente en el 630, de El Valle-
cillo a la carretera de Cañete a Al-
barracín.

Idem la cuenta de material del

El martes, bajo la presidencia del
señor Segura, se reunió la Junta
administrativa provincial, adoptan-
do los siguientes acuerdos:
1.º Autorizar al señor delegado de
la Casa de Beneficencia en el
concepto de acogidos, de Jorge e
Isidoro y Ernesto Lacueva
de Castelserás.
2.º Autorizar al señor delegado de la
Casa de Beneficencia para que or-
dene la adquisición de víveres,
combustible y materiales diversos.
3.º Aprobar las relaciones remitidas
por el señor delegado de la Casa
provincial de Beneficencia comp-
rensivas de los trabajos ejecutados
hasta el 15 del actual en la contec-
ción del Censo electoral.
4.º Conceder al Ayuntamiento de
Calamocha la subvención de 500
pesetas con destino a los gastos
que se ocasionen con la celebra-
ción de la feria de ganados que se
celebrará en dicha localidad en los
días 2 al 4 de noviembre próximo.
5.º Hacer constar en acta la satisfac-
ción con que la Corporación ha
visto la designación del ilustre hijo
de esta provincia y diputado a Cor-
tes, don Ramón Feced, para el des-
empeño de la Dirección General de
Industrias.
6.º El presidente de la Diputación,
D. Ramón Segura, en cumplimiento
de acuerdo de la Comisión gestora,
remite con esta fecha al excelentí-
simo señor ministro de la Goberna-
ción instancia en súplica de que,
con cargo al Capítulo adicional
único, artículo único, del presu-
puesto de dicho Ministerio, con-
ceda a la Corporación la cantidad de
100.000 pesetas para que, des-
pués de un detenido y justo estu-
dio las distribuya en forma equita-
tiva entre los Ayuntamientos cuyos
términos municipales han sido víc-
timas de tormentas de granizo e
inundaciones y, como consecuen-
cia, perdido sus cosechas, para que
los mismos las destinen a obras de
carácter municipal, inspeccionadas
por el personal técnico de la Cor-
poración provincial, obras en las
cuales puedan encontrar trabajo los
damnificados por las tormentas y el
elemento obrero más necesitado.
7.º Precios medios.
8.º Desestimar la instancia suscrita
por los alcaldes de Nogueras, San-
ta Cruz de Nogueras, Badenas,
Lanzuela, Cucalón y Ferreruela del
Huerva, solicitando se construya el
camino de Nogueras a Villar de los
Navarros hasta el límite de la pro-
vincia, por figurar dicho camino en
el tercer grupo del plan de prela-
ción y no existir fondos disponibles
para su construcción.
9.º Aprobar los Padrones de cédulas
personales formados para el co-
rriente año por varios Ayuntamien-
tos de la provincia.
10.º Seguir el procedimiento de apre-
mio por descubiertos de aportación
del ejercicio de 1931, contra varios
Ayuntamientos de esta provincia,
declarándolos incursos en el 5 por
100 de recargo.
11.º Requerir a varios Ayuntamientos
de esta provincia para que en el
plazo de 8 días siguientes a la noti-
ficación, ingresen el importe de sus
descubiertos por débitos de Apor-
tación correspondientes al segundo
trimestre del actual ejercicio, advir-
tiéndoles que en caso contrario in-
currirán en apremio con el 5 por
100 de recargo.
12.º Conceder al Ayuntamiento de
Guadalaviar 8.440'13 pesetas en
concepto de anticipo reintegrable
para ayuda de las obras de cons-
trucción del camino vecinal núme-
ro 632, de Griegos, Guadalaviar y
Villar del Cobo.
13.º Idem al Ayuntamiento de Galve
un anticipo reintegrable de 7.500
pesetas para ayuda de las obras de
construcción del camino vecinal
número 628, de la carretera de
Monreal a Aliaga a Galve.
14.º Aprobar la cuenta de los gastos
causados durante el pasado mes de
septiembre en las fundaciones de
un puente en el camino vecinal nú-
mero 611, de Fuentes Claras a la
Estación de Caminreal, y las de
otro puente en el 630, de El Valle-
cillo a la carretera de Cañete a Al-
barracín.
15.º Idem la cuenta de material del

El problema del trigo

El decreto publicado recientemente para regular el comercio triguero nacional no es poca la importancia que tiene, pues con ello se tiende a defender la producción y también el consumo del mismo.

Algo complicado encontrarán los agricultores de este cereal, y los compradores del mismo, el mecanismo expresado en el decreto por la falta de costumbre en el ordenamiento de las cosas, pero si se tiene en cuenta la finalidad que se persigue, antes que poner obstáculos para la implantación del mismo deben darse toda clase de facilidades, y aun discurrir sobre el mismo, para introducir todas aquellas modificaciones que la práctica nos señale.

La ordenación verdadera sería empezando por sindicarse todos los cosecheros en cada pueblo productor, y estableciendo los Silos de que nos habla el señor ministro en su decreto, unos Silos comunes pertenecientes al Sindicato donde cada cosechero depositaría su grano al tiempo de recogerlo, éste no tendría por qué preocuparse de su cosecha ni sufrir las contingencias de las alternativas del precio, porque el mismo Sindicato cuidaría de ella, y al tiempo de vender, que sería a un único precio, según calidad, establecido por una junta nacional reguladora, le abonaría el importe de su cosecha.

Si se tiende a evitar el acaparamiento, ésta es la única fórmula, porque siendo el medio que lo produce la carencia de dinero por parte del agricultor, al estar estos Sindicatos pueden obtener préstamos del servicio Nacional del Crédito Agrícola por mediación del Sindicato, a un interés módico, y con la garantía del producto, para remediar sus necesidades.

Con este procedimiento se evita el acaparamiento por parte del especulador, y también que el agricultor sea especulador de su propio producto, pues sería inocente creer que si al productor se le facilitara dinero y se le dejara en libertad de acción no retuviera su mercancía hasta que ésta alcanzara un precio usurario, y justo es que si al productor se le ampara para que no tenga necesidad de vender sus productos a precios ruinosos, también se debe amparar al consumidor

para que no pague sus provisiones a precios abusivos.

Esta fórmula es sencillísima y está ausente de toda molestia, pues el cosechero no tendría otro trabajo que el de recoger el grano, llevarlo a los Silos del Sindicato y recoger un resguardo acreditativo del depósito, y el Sindicato cuidaría de todo lo demás.

A falta de esta organización bien está la disposición del Gobierno, pero nuestros productores deben tender a simplificarla porque a ellos incumbe y a ellos es a quienes interesa que sus mercancías se vean amparadas en toda época del año y les rinda el interés a que tienen derecho merecido.

No vean, pues, los agricultores que este decreto está hecho para molestarles, es, precisamente, todo lo contrario y deben meditarlo y acatarlo; los alcaldes de cada pueblo les darán conocimiento del mismo y explicarán cuantas dudas se les ofrezcan y cuando lo hayan comprendido bien observarán que los gobernantes de nuestra República se preocupan por los problemas de todos, y cuando un gobierno procede así, los gobernados no debemos ponerle obstáculos.

Banda municipal

Programa del concierto que dará hoy domingo, 23, a las once de la mañana, en la Glorieta de Galán y Castillo:

PRIMERA PARTE

- 1.º «Canciones del Montañés» (marcha).—P. Scsa.
- 2.º «Festa N' a Tolda», (rapsodia gallega).—C. Freire.
- 3.º «Fra-Diavolo», (sinfonía).—D. F. E. Auber.

SEGUNDA PARTE

- 1.º «La Corte de Faraón», (fantasía).—V. Lleo.
- 2.º «La Cal sera», (fantasía).—F. Alonso.
- 3.º «República», (marcha) primera vez.—L. Reguero.

Suscríbase a «FARO»

Salvador Asensio Jordán

Sucesor de Sebastián Asensio Muñoz

GRANDES ALMACENES
DE ULTRAMARINOS :

Especialidad en ACEITES FINOS y VINOS

Galán y García Hernández, núm. 8

TERUEL

Administración de Rentas públicas de la provincia de Teruel

AVISO

A fin de dar cumplimiento a la base 66 del decreto de 11 de Mayo de 1926, y de acuerdo con lo preceptuado en el capítulo IV del vigente Reglamento de la contribución industrial, esta Administración convoca a los industriales de esta capital de los gremios que a continuación se expresan, para que el día 24 del corriente, y horas que se dirán, se personen en esta oficina y despacho del señor administrador, para proceder a la elección de Síndicos y Clasificadores de cada uno de los gremios, debiendo advertirles que de no concurrir a la expresada convocatoria se entenderá que renuncian a su derecho y se nombrarán de oficio.

GREMIOS

Tarifa 1.ª

- Clase 8.ª, número 18.—Ultramarineros, a las nueve de la mañana.
- Clase 8.ª, número 22.—Venta de tocino fresco y salado, a las nueve y treinta.
- Clase 9.ª, número 17.—Venta de comestibles, a las diez.
- Clase 9.ª bis, número 1.—Tabernas, a las diez y treinta.

Tarifa 2.ª

- Clase 2.ª, O. J., número 1.—Abogados, a las once.
- Clase 3.ª, número 31.—Comisionistas con residencia fija, a las once y treinta.

Tarifa 4.ª

- Clase 7.ª, número 56.—Barberos, a las doce.
- Clase 7.ª, número 66.—Carpinteros, a las doce y treinta.
- Clase 7.ª, número 91.—Herreros, a las trece.
- Clase 7.ª, número 103.—Hornos de pan de plaza fija, a las trece y treinta.

Al propio tiempo se hace presente a los demás industriales de los distintos epígrafes, cuyo número no exceda de diez, de las tarifas 1.ª y 4.ª, y a los señalados con la letra A) de la 2.ª y 3.ª, pueden constituirse en gremio solicitándolo todos ellos, o la mayoría, de esta Administración, así como aquellos industriales, comerciantes o profesionales que ejerzan la industria no definida como agremiables en el vigente Reglamento, pueden pedir autorización del Ministerio de Hacienda para su agremiación dentro del plazo reglamentario.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los industriales de esta capital:

Teruel, 18 de Octubre de 1932.
El administrador, *Sebastián Ariño*.

Propague usted
FARO

Concurso de Botánica práctica PREMIO «MATIAS GAMIR»

El farmacéutico de Valencia don Aurelio Gámir, fervoroso entusiasta de cuanto se relaciona con el progreso intelectual y material de su profesión, a la que dedica los afanes de su vida entera, ha decidido crear un premio, que se adjudicará este año y los sucesivos, y que tiene por objeto estimular a los profesionales hacia los estudios de la botánica práctica, de aplicación general y de vulgarización científica.

El concurso se denominará «PREMIO MATIAS GAMIR» para enaltecer la memoria de aquel culto, laborioso e intachable farmacéutico que fué el padre de don Aurelio, infatigable propagandista de los progresos agrícolas de su tiempo, creador en Sarrión de un intenso cultivo de azafrán que llegó a proporcionar a su pueblo un ingreso anual de miles de pesetas.

Objeto principal de este concurso es el estudio de las plantas venenosas y de las perjudiciales a la agricultura, que sean propias de la flora española. El premio será de doscientas cincuenta pesetas y se adjudicará ateniéndose a las condiciones siguientes:

- 1.ª.—Los concursantes deberán ser de naturalidad española, y profesor o profesora de 1.ª enseñanza, ejerciendo su profesión ya en propiedad, ya en sustitución en España, protectorado de Marruecos o colonias españolas.
- 2.ª.—Enviarán un mínimo de cinco ejemplares botánicos y un máximo de diez, de las plantas venenosas de su localidad y el mismo número de plantas perjudiciales a la agricultura.
- 3.ª.—Será mérito de preferencia el acompañar dibujos o fotografías correspondientes a las plantas que se envían y sus descripciones, nombres técnicos y vulgares, etc.
- 4.ª.—Se admitirán estas colecciones de plantas hasta el día 31 de Octubre próximo, para juzgarlas durante el mes de Noviembre y entregar el premio hasta el 20 de Diciembre del corriente año 1932.
- 5.ª.—Las colecciones se enviarán francas de portes a don Aurelio Gámir, Plaza Mariano Benlliure, 3.—Valencia. En la cubierta se inscribirá un lema y bajo sobre cerrado, provisto del mismo lema e incluido en el paquete, se enviará el nombre, apellido y circunstancias del remitente, según es costumbre en estos casos.
- 6.ª.—Los concursantes que quieran conocer detalles sobre la recolección y preparación de las plantas, o que necesiten aclarar alguna duda sobre las condiciones del concurso, pueden dirigirse al señor Gámir, quien les contestará con amplias y detalladas explicaciones.
- 7.ª.—El jurado que se nombrará oportunamente, estará formado por farmacéuticos especializados en esta clase de estudios y tendrá el asesoramiento y dirección del sabio botánico español doctor Carlos Pau.
- 8.ª.—El fallo del jurado será inapelable y se publicará en la prensa profesional y en algunos periódicos políticos.
- 9.ª.—Las colecciones que resulten premiadas se regalarán a la Facultad de Farmacia de Madrid, especificando el nombre del autor y de cada una de las plantas se obtendrán reproducciones en colores, que se presentarán a los Ministros de Instrucción y Agricultura, por si juzgaran conveniente su publicación.
- 10.—Las colecciones que no obtengan premio, podrán devolverse a petición de sus autores, con gastos a su cargo, siempre que lo soliciten antes del 31 Diciembre 1932; pasada esta fecha se destruirán los sobres cerrados sin abrirlos y los autores respectivos perderán todo derecho sobre las colecciones enviadas.

AVISO

Habiendo muchos suscriptores que están en descubierto con esta Administración, nos vemos precisados a poner en circulación los recibos correspondientes al primero y segundo trimestre, esperando sean tan amables que les dispensen buena acogida, satisfaciendo su importe, con objeto de contribuir a la buena marcha administrativa de nuestro semanario, por lo que les anticipamos las gracias

Carlos Muñoz

MEDICO-DENTISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 7

Joaquín Arnau, 2

RÓMULO

SASTRE

Anuncie V. en FARO

MP. DE LA VOZ DE TERUEL BRITÓN-6